

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022.
- 2.- Se aprueba el proyecto de las obras de “Asfaltado parcial del núcleo urbano, 2ª Fase” y del pliego de cláusulas administrativas para la contratación de las citadas obras, con un presupuesto de licitación de 299.110,73 euros, 21% IVA incluido.
- 3.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en vivienda en C/ Rio Ebro nº 21.
- 4.- Se denomina a la plaza sita entre las calles Ronda del Ferrocarril, García Ejido y Arenal, como “Plaza Flora Villarreal”.
- 5.- Se aprueban los Planes de Seguridad y Emergencia del espectáculo de fuegos artificiales del día 5 de enero de 2023. (Expte: 2022/9030L)
- 6.- Se aprueba el modificado de créditos nº 30/2022 de generación de créditos con cargo a mayores ingresos, por importe de 40.401,82 euros.
- 7.- Se aprueba el modificado de créditos nº 31/2022 de transferencias de créditos entre partidas del mismo programa o de la misma política de gasto y capítulo, por importe total de 34.092 euros.
- 8.- Se aprueba la programación cultural del mes de diciembre de 2022, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de cinco espectáculos incluidos en la misma, del cual 4.752 euros son con cargo a la retención de crédito 21462 de la partida “Otros gastos. Cultura” y los otros tres por importe total de 8.520 euros son con cargo a la misma partida.
- 9.- Se aprueban las bases del “Concurso de decoración de balcones y fachadas navideñas”, con un presupuesto de 690 euros correspondiente al importe de los premios.
- 10.- Se concede una subvención a la Asociación Cultural Amigos del Castillo para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 2.450 euros.
- 11.- Se concede una subvención a la Asociación Belenista Mirandesa para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 2.400 euros.
- 12.- Se concede una subvención a la Agrupación Mirandesa de las Artes para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 864 euros.
- 13.- Se concede una subvención al Orfeón Mirandés “José de Valdivielso” para la

realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 5.000 euros.

14.- Se concede una subvención a la Asociación Micológica Mirandesa para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 880 euros.

15.- Se concede una subvención al Club Taekwondo Gele para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022, tras convocatoria pública realizada al efecto, por importe de 3.900 euros.

16.- Se deja sobre la mesa la propuesta de denegación a la Agrupación Mirandesa de Fútbol-Sala de la subvención solicitada para la realización de actividades de utilidad pública o interés social durante 2022, tras convocatoria pública realizada al efecto, para un posterior estudio más detallado del expediente.

17.- Se acepta la justificación de la subvención concedida al Club Deportivo Miranda Comunidad Biker para la realización de actividades durante 2021.

18.- Se concede al ocupante de la Oficina C del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 10.000 euros.

19.- Se concede al ocupante de un espacio "coworking" del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 768 euros.

20.- Se concede al ocupante de un espacio "coworking" del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 768 euros.

21.- Se concede al ocupante de la Oficina A del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 3.076 euros.

22.- Se concede al ocupante de la Oficina B del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 4.508 euros.

23.- Se concede al ocupante de un espacio "coworking" del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 980 euros.

24.- Se concede al ocupante de la Oficina A del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 1.364 euros.

25.- Se concede al ocupante de la Oficina F del Vivero de Empresas una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 10.000 euros.

26.- Se concede al ocupante de la Oficina G del Vivero de Empresas de una ayuda municipal, correspondiente a la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble, por importe máximo de 10.000 euros.

27.- Se deniega al ocupante del pabellón 2 del Vivero de Empresas la ayuda municipal solicitada dentro de la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble.

28.- Se deniega al ocupante de la oficina E del Vivero de Empresas la ayuda municipal solicitada dentro de la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble.

29.- Se deniega al ocupante durante diversos periodos de 2022 de la oficina C, la sala 14 y el pabellón 1 del Vivero de Empresas la ayuda municipal solicitada dentro de la V convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de iniciativas empresariales y generación de empleo en dicho inmueble.

30.- Se aprueba la fusión de las Secciones 1ª y 2ª del Distrito 1º, dejando como resultante la Sección 1ª del Distrito 1º.

31.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 23-11-2022, sobre nombramiento como funcionarios de dos Técnicos de Administración General.

32.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28-11-2022, por el que se aprueban las bases para la contratación de dos Auxiliares Técnicos Culturales, para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural.

33.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 28-11-2022, por el que se aprueban las bases para la contratación de cinco Oficiales de 1ª, menores de 35 años para la realización de obras y servicios de interés general y social.